



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

INFORMACIÓN GENERAL

INVITACIÓN No. 008 - 2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ,

Realiza Apertura de esta invitación pública para participar como oferente en la Contratación de apoyo logístico para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales de la Institución Educativa año 2026 mediante el proceso de contratación de Régimen Especial, según lo establece la ley 715 de 2002 y el Manual Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de esta institución de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación municipal de Tunja.

Objeto a Contratar

contratación de apoyo logístico para la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales de la Institución Educativa año 2026

Fecha de Autorización para ofertar

Mayo 25 de 2026

Fecha límite de la entrega de la propuesta:

Mayo 27 de 2026
10:00 a.m.

Fecha de Entrega de Propuestas:

Personal:

Diagonal 66C # 2E – 36, Barrio los Muiscas, Tunja

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en la presente invitación. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. La presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito.

Presupuesto estimado:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12'600.000.00).

Código: 2.1.2.02.02.009.01

Rubro: Actividades, científicas, culturales, académicas y Deportivas.

Fuente: Recursos Propios.

CDP: 20260000031 Mayo 22 de 2026

Código: 2.1.2.02.02.009.01

Rubro: Formación integral, organización de ferias del conocimiento y muestra pedagógica.

Fuente: Calidad Gratuidad.

CDP: No. 20260000032 de Mayo 22 de 2026

Término del Contrato:

A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 27 de noviembre de 2026 ó hasta agotar el valor del contrato. Lo que ocurra primero.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

La **Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez de Tunja**, de acuerdo con su Manual Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y reglamentando el proceso de Contratación de Régimen Especial en Cuantía inferior a 20 SMMLV, según lo permitido por el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, presenta el siguiente pliego de condiciones, a todos los establecimientos comerciales o personas naturales y jurídicas interesadas en cotizar y eventualmente contratar con esta Institución.

NOTA: Antes de elaborar el contrato, se podrán ajustar tanto los elementos como las cantidades.

Los oferentes deberán especificar en la propuesta económica los siguientes aspectos:

- El valor unitario de los elementos o servicios. (Valores Sin IVA).
- Valor Total de los elementos o servicios de acuerdo a las cantidades y características solicitadas. (Valores Sin IVA).
- Porcentaje del IVA a aplicar y valor del IVA aplicado sobre el valor total final de la cotización.
- Modo de entrega de los elementos.
- Cualquier otra información que aplique sobre el valor el pago o la entrega de los elementos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN - ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

RÉGIMEN ESPECIAL. Para seleccionar al contratista se realizarán invitaciones a proponer a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, esta invitación se publicará en la página web Institucional <https://www.iesandovalgomez.edu.co> Una vez recibidas las ofertas serán estudiadas y calificadas por los funcionarios responsables de la Contratación del colegio, teniendo en cuenta: el menor precio y una propuesta ajustada a los requerimientos de la Institución. Una vez definido el proveedor se elaborará el contrato de servicios y se enviará copia firmada al contratista para que inicie la ejecución del contrato. Posteriormente se dará publicidad del proceso en el portal SECOP II/Colombia Compra Eficiente.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO - LISTA DE ELEMENTOS

Item	Descripción de Elemento	Cantidad Requerida	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro de refrigerios día del estudiante.	950		
2	Suministro de refrigerios día del Colegio.	950		
3	Servicio de sonido para el Festival Sandovalista de danza institucional Versión XXII.	1		
4	Alquiler de trajes folclóricos para presentación de grupos de danza estudiantil en eventos culturales del municipio y el colegio.	100		
5	Servicio de animación musical, realización de actividades pedagógicas, deportivas y culturales de la Institución, puesta en escena de escenografía.	2		
VALOR TOTAL - IVA INCLUIDO				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Central Institución Educativa Antonio José Sandoval Gómez, Diagonal 66C No.2E-36, Barrio Los Muiscas de Tunja.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de clasificación de bienes y servicios UNSPSC el objeto del presente proceso de contratación se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	9314	931417	93141700	Organizaciones de eventos culturales.

PLAZO

A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 27 de noviembre de 2026 ó hasta agotar el valor del contrato. Lo que ocurra primero.

FORMA DE PAGO

El pago se hará mediante transferencia electrónica, por el valor total del contrato, después de terminados los eventos programados, recibido a entera satisfacción por parte de los supervisores del contrato, especificando los elementos adquiridos para cada uno de los eventos y radicación de los documentos solicitados en la Pagaduría, sobre CERTIFICACIÓN BANCARIA que el contratista adjunte; certificado del pago de aportes del sistema de seguridad social y demás documentación exigida por pagaduría en cumplimiento de la norma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando ésta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento Educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan los requisitos se les dará un día hábil para subsanar documentos requeridos, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicado de las mismas.

La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos establecidos en el proceso.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA INSTITUCION podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las Leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado artificialmente bajo.
- Cuando la propuesta se presente extemporaneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presente en forma parcial.
- Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo solo podrá contratar con personas que NO estén incurso en inhabilidades, impedimentos ó incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos que adelante la Institución Educativa el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades iguales previstas en la normatividad vigente.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se hará de mutuo acuerdo a la fecha del acto administrativo de terminación del contrato. Declarada la terminación, la caducidad o ejecutado debidamente el contrato se procederá, dentro del mes siguiente, a su liquidación y para tal efecto se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y vigilancia del contrato estará a cargo de las Coordinadoras de la sección Bachillerato y Primaria: Mery Lizeth Roa Acero y Blanca Myriam Pinto García.

ALCANCE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

El contratista, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en los Estudios Previos, Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES

Carta de Presentación de la oferta con la Propuesta Económica: En este documento se manifiesta de forma expresa la aceptación de las condiciones establecidas en los Estudios Previos y documentos del proceso y la declaración que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución.

LISTA DE DOCUMENTOS

1	Carta de Presentación de la oferta, manifestación voluntaria y bajo la gravedad del juramento, no estar inhabilitado de ninguna forma para contratar con el estado.		
2	El oferente debe presentar la siguiente documentación VIGENTE AL MOMENTO DE ENTREGAR SU PROPUESTA:	a	Fotocopia de la cedula del representante legal o quien contrate.
		b	Fotocopia del RUT del representante legal o quien contrate.
		c	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de La Nación del representante legal o quien contrate.
		d	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría General de la República , del representante legal o quien contrate.
		e	Certificado de Antecedentes Judiciales o de Policía Nacional del representante legal o quien contrate.
		f	Planilla de pago de seguridad social, del último mes , como aportante no como beneficiario del representante legal o quien contrate.
		g	Fotocopia del registro en Cámara de Comercio . (Para Empresa Jurídica).
		h	Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto del contrato, no mayor a dos (2) años y por un monto similar o superior.
		i	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
		j	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta.
		k	Certificado de NO inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
3		l	Certificación expedida por el proponente de Garantía de calidad de los elementos relacionados con el objeto del contrato.
		m	Hoja de vida de la función pública. (Solo para las personas Naturales - Para Servicios).
3	El oferente se compromete a entregar su propuesta dentro de los términos establecidos en el formato de cotización, junto con todas las especificaciones técnicas del servicio según lo requiera el formato.		
4	El oferente se compromete a prestar el servicio dentro de los términos de tiempo y lugar establecidos en el formato de cotización.		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL GÓMEZ
TUNJA

INVITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo al Manual Interno de Contratación, facultado en el decreto 4791 de 2008 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

5	El oferente acepta la forma de pago planteada por la institución en el formato de propuesta así como el procedimiento legal para poder efectuar el pago.
6	El oferente se compromete a realizar y a responder por todos los trámites y disposiciones legales fijadas por las leyes de contratación y sus respectivos costos de acuerdo con el tipo de elemento o servicio a contratar con la institución.
7	El oferente lee, comprende y acepta todas las condiciones expuestas en este documento y en el formato de cotización y solo entregará su propuesta si y solo si, cumple con todos los requisitos aquí solicitados.
8	Las demás condiciones señaladas en los Estudios Previos y de Conveniencia establecidas para seleccionar la mejor propuesta para el colegio.


Proyectó: Laly López Cárdenas.
Cargo: Técnico.
Funciones de Contratación.


MARINA PEDRAZA CANARIA
RECTORA IE AJSG